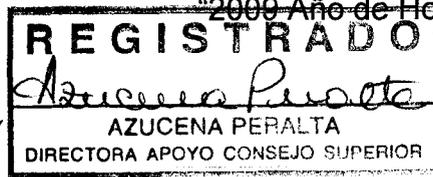




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de agosto de 2009

VISTO la Resolución del Rectorado N° 966/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario con destino a financiar el 50% de la contraparte de esta Universidad correspondiente al Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería (PROMEI) para el ejercicio 2009.

Que lo establecido en la mencionada Resolución se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

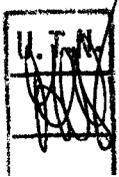
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución del Rectorado N° 966/09 mediante la cual se distribuyó crédito presupuestario con destino a financiar el 50% de la contraparte de esta Universidad correspondiente al Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería (PROMEI) para el ejercicio 2009.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 787/2009



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ing. Héctor Carlos Brotto
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR